



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....*0000*..... Fecha:.....

23 ENE. 2023

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000044

Callao, 23 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 367 de fecha 15 de diciembre de 2022, el Memorando N° 023 – 2023 – GRC / GR de fecha 19 de enero de 2023, el Informe N° 35 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 19 de enero de 2023, el Informe N° 000084 – 2023 – GRC / ORH de fecha 23 de enero de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000010 – 2023 – GRC / GGR de fecha 23 de enero de 2023 de la Gerencia General Regional y el Proveído N° 000499 – 2023 – GRC / GR de fecha 23 de enero de 2023, de la Gobernación Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367 de fecha 15 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022, de la Abog. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, en el cargo como Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con Memorando N° 023 – 2023 – GRC / GR de fecha 19 de enero de 2023, el Gobernador Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de requisitos para acceso a cargo, en base a los criterios de la Ley N° 31419 y su reglamento, proponiendo la designación en el puesto de Jefa Regional de la Oficina Regional de Asesoría Técnica a la señora FLORY SANTA VILLADOMA PITMAN;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 006 Fecha: 23 ENE. 2023

Que, mediante Informe N° 000084 – 2023 – GRC / ORH de fecha 23 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 35 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 19 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que de la revisión del Currículum Vitae de la Abogada FLORY SANTA VILLADOMA PITMAN, servidora contratada a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral del Decreto Ley N° 728, en el cargo de Especialista en Gestión Pública II, se observa que cumple con los requisitos mínimos establecidos tanto en el Manual de Clasificador de Cargos Institucional para Jefe de Oficina Regional, como con los señalados en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, por lo que señala que resulta procedente su designación con reserva de plaza de la mencionada servidora, en el cargo de confianza, nivel remunerativo G – 2, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica;

Que, con Informe N° 000010 – 2023 – GRC / GGR de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, el Informe N° 000084 – 2023 – GRC / ORH de fecha 23 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta el Informe N° 35 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 19 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la mencionada oficina, por el cual se realizó la evaluación de requisitos para acceso a cargo, en base a los criterios de la Ley N° 31419 y su reglamento, en atención al Memorando N° 023 – 2023 – GRC / GR de fecha 19 de enero de 2023;

Que, mediante Proveído N° 000499 – 2023 – GRC / GR de fecha 23 de enero de 2023, la Gobernación Regional, remite el Informe N° 000010 – 2023 – GRC / GGR de fecha 23 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° ORH00020230000115 a la Secretaría del Consejo Regional, para la emisión del acto resolutorio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora FLORY SANTA VILLADOMA PITMAN, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao**, nivel remunerativo G – 2, reservándose su plaza original mientras continúe su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. HAROLD ARSUO CÁRDENAS
SECRETARIO (E) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRC. RONALD CASTILLO HOJO SALAS
GOBERNADOR